



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°. 342 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 01 JUN 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1046 Región Ayacucho Salud Sarasara.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 04 de Abril 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1046 Región Ayacucho Salud Sarasara y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIQUENTES
GOBERNADOR (e)

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :404 REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA [001046]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 28963208	MORALES	ESPINOZA	YOLA MARIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE GIROS	VERIFICADO
01 28260329	MOROTE	VENTURA	DESIDERIO CESAR	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01 41255489	ABARCA	VIÑA	PERCY GERMAN	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01 29116059	JIMENEZ	CACERES	ALFONSO VICTOR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE LEGAJOS	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SPINOLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba